



**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL**  
**Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)**

**Ref.: Ejecutivo Singular**  
**Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00296-00**

El apoderado de la parte demandante presenta solicitud de corrección y adición al auto fechado 19 de mayo de 2021, considerando que los numerales 1º a 3º corresponde a las primas de seguros de vida que la deudora tenía en mora correspondiéndole en el pagare el concepto de “otros” siendo procedente librar mandamiento.

Sumado a ello, frente al numeral 4º de los intereses de mora preciso que la obligación no se encuentra en mora a partir de su diligenciamiento sino antes y esto da lugar a su instrumentalización.

De entrada, se negará la solicitud la corrección perseguida por el actor, habida cuenta que esta procede cuando se incurre en errores aritméticos, aspecto no concurrente en el caso materia de estudio, por cuanto la providencia arremetida expone de manera clara y precisa los motivos por los cuales se niega el mandamiento por los conceptos indicados sin existir discusión sobre dicho aspecto.

Aunado a ello, tampoco es dable acceder a la adición, puesto que en la providencia se resolvió acerca de las obligaciones claras, expresas y exigibles respecto a las cuales se libro mandamiento de pago, y igualmente se argumentó de manera puntual los motivos por los cuales se niega el mandamiento de pago por los conceptos de otros y los intereses de mora de los numerales 1º a 4º haciendo pronunciamiento expreso sobre todos los tópicos respectivos.

Como consecuencia de lo anterior, el despacho DISPONE:

**UNICO: NEGAR** la solicitud de corrección y adición, acorde con lo motivado.

Notifíquese,

  
**CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR**  
Juez

CAC

Decisión 1 de 1.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**  
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **73** fijado hoy **28 de mayo de 2021** a la hora de las 08:00 AM.



**David Antonio González-Rubio Breakey**  
SECRETARIO